



Tipo de ordenamiento:	Reglamento
Nombre de la regulación:	REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
Fecha de expedición:	N.M 22/04/2005 Última reforma: Sin reformas.
Dependencia:	Dirección de Administración
Autoridad de que emite:	H. Ayuntamiento de Mérida a través de su Dirección de Administración.
Autoridad o Autoridades que la aplican: Dirección de Administración.	
Objeto de la regulación:	Determinar las normas, tramites, promociones de ascenso, permutas y requisitos generales para todo movimiento escalafonario.
Sujetos Regulados:	Sector Público
Materias Reguladas:	Laboral del municipio
Sectores Regulados:	Administración Pública Municipal.

Índice de regulación:	CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES	CAPITULO VII DE LOS MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS
	CAPITULO II DEL ESCALAFON	CAPITULO VIII DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES
	CAPITULO III DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFON DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA	CAPITULO IX DEL REGIMEN INTERIOR DE LA COMISIÓN
	CAPITULO IV DE LAS VACANTES	TRANSITORIOS
	CAPITULO V SECCION DE CAMBIOS	
	CAPITULO VI MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS Y CAMBIOS	

Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?

sí () no (X)

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones	No aplica
--	-----------